MODIFICACIÓN No. 1
ANEXO No. 4
CLÁUSULAS CONTRACTUALES

La presente modificación se realiza por solicitud del Supervisor del Contrato No. 22-013-2024, presentada y justificada mediante el Formato FT-ADF-2088 "*Solicitud de Modificación, Suspensión, Cesión o Terminación Anticipada*" del 18 de diciembre de 2024, la cual hace parte integral del presente acto con sus respectivos anexos, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato con el objetivo garantizar la correcta instalación y funcionamiento de las persianas.

OBJETO: Adquisición e instalación de persianas enrollables de protección solar para el edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.

1. MODIFICACIONES

1.1. PRORROGA:

Se prorroga el plazo de ejecución de contrato **por treinta y un (31) días HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2025,** por consiguiente, se modifica el numeral **6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No. 4 "CLAUSULAS CONTRACTUALES",** el cual quedará así:

> **"6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**
>
> El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de enero del 2025, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.
>
> El plazo de ejecución estimado es suficiente para que el Contratista y la DIAN puedan cumplir de manera satisfactoria sus obligaciones contractuales.

1.2. ADICIÓN:

Se adiciona el valor total del contrato en la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS ($ 8,809,000) M/CTE,** por consiguiente, se modifica el numeral **2. VALOR DEL CONTRATO** del **ANEXO No. 4 "CLAUSULAS CONTRACTUALES",** el cual quedará así:

2. VALOR DEL CONTRATO

> El valor del contrato **será hasta por SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($61,879,000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos.

3. **GARANTÍA:** El contratista se compromete ampliar el valor y vigencia de los riesgos amparados con la garantía exigida en el numeral ocho (8) del contrato inicial de acuerdo con el valor adicionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

MODIFICACIÓN No. 1
ANEXO No. 4
CLÁUSULAS CONTRACTUALES

4. **CLÁUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por el presente modificatorio, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

5. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías correspondientes.